
Aportes previstos en el proyecto de ley que crea la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca, a la consecución de los objetivos del Desarrollo Sostenible.

Una discusión en marcha

Aportes previstos en el proyecto de ley que crea la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca, a la consecución de los objetivos del Desarrollo Sostenible.

Una discusión en marcha

Camilo Andrés Arias

Pregrado en Administración Pública, Escuela Superior de Administración

Pública ESAP

Dr. MIGUEL ANTONIO BORJA ALARCON

8 de diciembre de 2021

**APORTES PREVISTOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, A LA
CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO
SOSTENIBLE.**

UNA DISCUSIÓN EN MARCHA

AUTOR

CAMILO ANDRÉS ARIAS

Monografía de Grado presentada para optar por el título de Administrador

Público

TUTOR ACADÉMICO

Dr. MIGUEL ANTONIO BORJA ALARCON

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

FACULTAD DE PREGRADO

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.

8 de diciembre de 2021

Es la ocasión perfecta para mencionar las palabras de **Nelson Mandela** en su discurso *Nuestro Miedo Más Profundo es a ser poderosos* en el cual acertadamente el pacifista señala que:

“Nuestro Miedo más profundo es que somos poderosos sin límite, es nuestra luz, no la oscuridad lo que nos asusta”.

Este fragmento evoca un miedo a nuestro poder, y es una invitación indiscutible a elogiar y ser conscientes de nuestra fuerza interior. Los distintos acontecimientos que me han traído hasta aquí, luego de un recorrido cercano a los 6 años, rememoran un aire de fuerza y resistencia a no sólo los retos académicos, sino los profesionales y más allá aún, los personales; todos ellos me han convertido en el ser humano que soy hoy. Así, resulta que este logro me permite ser consciente del gran valor como persona que Dios me ha dado y el cual se hace un atributo innegable para servir indistintamente al pueblo, es un valor que debe ser inherente a lo público, a la vocación del Administrador Público.

Hoy finaliza una etapa en la vida que me transformó completamente y de la cual soy consciente que más que un individuo, soy un ciudadano destinado a servir a su país con convicción y excelencia, por lo tanto, he aquí mi primera contribución, de las muchas que espero seguir aportando.

En memoria de mi padre y de las personas que hoy no están.

Agradecimientos

En primera instancia, a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, ya que mi paso por dicho establecimiento público de carácter universitario transformó mi vida.

De manera seguida, a mis padres y familiares quienes siempre han estado apoyándome en el transcurso del desarrollo de mi carrera profesional y en el logro del presente trabajo. Particularmente, a mi hermana Natalia Calle Arias por su apoyo incondicional en el proceso de escritura de este documento.

Igualmente, al Doctor Miguel Antonio Borja Alarcon por sus constantes asesorías, plena disposición y oportunas directrices gracias a las cuales he logrado la culminación exitosa del presente documento.

Finalmente, debo hacer mención especial a mi apreciado Carlos Julian Gomez Garavito quien me apoyó en la realización del *abstract* de monografía, para que además de estar correctamente escrito, se interpretara como interesante y atractivo para posibles lectores futuros.

Resumen

El presente documento realiza una aproximación a los aportes previstos en el proyecto de ley que crea la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca [RMBC] para alcanzar el Desarrollo Sostenible [DS]. Esta aproximación se analiza a partir de la consecución de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y suscritos por Colombia.

La metodología empleada es la comparativa cualitativa a través de la cual, mediante un análisis descriptivo se logró identificar que las competencias de la RMBC no guardan relación estrecha con ODS alguno. Por el contrario, sólo se identificó relación parcial con los ODS 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, mismos que presentan un enfoque economicista; y sin relación alguna con los ODS 2, 4, 5, 14, 16 y 17, los cuales incluyen relaciones para alcanzar el desarrollo, enfoque de género y de derechos que vinculen a las comunidades LGBTIQ+.

Palabras Clave: Región Metropolitana, Desarrollo Sostenible y Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Abstract

This document offers an approach to the contributions envisaged in the bill that creates the metropolitan region of Bogotá-Cundinamarca [BCRM] to achieve the Sustainable Development [SD]. This approach is analyzed based on the fulfillment of the 17 Sustainable Development Goals (SDGs) established by the United Nations (UN) and signed by Colombia.

The methodology used is comparative qualitative which by means of a descriptive analysis it was possible to identify that the BCRM competencies are not closely related to any of the SDGs. On the contrary, only a partial relationship was identified with SDGs 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, which present an economic approach, and no relationship with the SDGs 2, 4, 5, 14, 16 and 17, since they include relationships to achieve development as well as accomplishing gender rights that involve the LGBTIQ+ community.

Key Words: Metropolitan Region, Sustainable Development and Sustainable Development Goals.

Índice

Introducción	10
Una reflexión sobre el Desarrollo Sostenible y la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca	15
1. Desarrollo Sostenible	15
1.1 Convención Brundtland y el Desarrollo Sostenible.....	17
1.2 Río + 20: El Futuro que Queremos y el Desarrollo Sostenible	20
1.3 Capital Social y Cultura: Claves Esenciales del Desarrollo “Sostenible”	22
1.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas	24
1.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia	29
2. La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y los objetivos del desarrollo sostenible.....	34
La Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, un espacio propicio para cumplir algunos de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.....	40
1. Hallazgos de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca en la consecución del Desarrollo Sostenible	41
1.1 Primer Objetivo de Desarrollo Sostenible: Fin de la Pobreza.....	41
1.2 Segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible: Hambre Cero.....	41
1.3 Tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible: Salud y Bienestar.....	42
1.4 Cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible: Educación de Calidad.....	43
1.5 Quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible: Igualdad de Género ..	44
1.6 Sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible: Agua Limpia y Saneamiento	45
1.7 Séptimo Objetivo de Desarrollo Sostenible: Energía Asequible y Saneamiento	46
1.8 Octavo Objetivo de Desarrollo Sostenible: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.....	46
1.9 Noveno Objetivo de Desarrollo Sostenible: Industria, Innovación e Infraestructuras	47
1.10 Décimo Objetivo de Desarrollo Sostenible: Reducción de las Desigualdades.....	49
1.11 Décimo Primer Objetivo de Desarrollo Sostenible: Ciudades y Comunidades Sostenibles.....	51

<i>1.12 Décimo Segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible Producción y Consumo Responsables</i>	52
<i>1.13 Décimo Tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible: Acción Por el Clima</i>	52
<i>1.14 Décimo Catorce Objetivo de Desarrollo Sostenible: Vida Submarina</i>	53
<i>1.15 Décimo Quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible: Vida de Ecosistemas Terrestres</i>	53
<i>1.16 Décimo Sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</i>	54
<i>1.17 Décimo Séptimo Objetivo de Desarrollo Sostenible: Alianzas para lograr los Objetivos</i>	54
Conclusiones	55
Referencias.....	67
Tablas	73
Figuras.....	74
Anexos.....	75

Introducción

Con la modificación del artículo 325 de la Constitución Política, a través del acto legislativo 02 de 22 de julio de 2020, se creó a nivel superior la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (en adelante RMBC), como una Entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial. Dicho acto legislativo, introdujo que el objeto de esta figura contempla garantizar la ejecución de planes y programas de Desarrollo Sostenible (en adelante DS) y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo.

Seguidamente, este artículo deberá ser reglamentado a través de una ley orgánica en atención a las particularidades establecidas en él, las cuales versan en materia de competencias, recursos, autoridades y prohibiciones. En este sentido, un grupo de Representantes a la Cámara presentó ante la Secretaría de este órgano, un proyecto de ley en el cual se presenta una propuesta para el desarrollo del artículo 325 de la constitución y la expedición del Régimen Especial que aplicará a esta Región Metropolitana, una vez sea reglamentada.

Dentro de dicho proyecto se contemplan áreas temáticas con competencias relativas a hechos metropolitanos, noción que hace referencia a acontecimiento que superan los límites administrativos vigentes, los cuales serán reconocidos si se aprueba ese proyecto de acuerdo con la primera versión del texto radicada y actualmente en curso de debate. Las áreas temáticas por ahora contempladas son movilidad,

servicios públicos, seguridad, convivencia y justicia, seguridad alimentaria y comercialización, desarrollo económico, ordenamiento territorial y medio ambiente.

Estas áreas contemplan competencias propias con el fin de gestionar estos hechos metropolitanos para garantizar además de la prestación de los servicios a su cargo, el Desarrollo Sostenible de las entidades que a esta figura de asociatividad territorial se asocien; es decir, el Distrito de Bogotá, los municipios de Cundinamarca, el Departamento de Cundinamarca y los municipios aledaños a este que compartan dinámicas con la región, podrán ser beneficiados de los logros de las competencias por cada una de estas áreas temáticas inicialmente contempladas.

A su vez, la cartilla de la RMBC elaborada en el 2021, disponible en el sitio WEB oficial de esta figura de asociatividad regional con régimen especial, establece que entre las bondades a alcanzar por parte de la efectiva creación y reglamentación de esta Región se encuentran el DS de su territorio.

De esta manera, resulta interesante proponer un análisis que vincule directamente las competencias designadas a las áreas temáticas contempladas en el proyecto de ley orgánica que cursa en el Congreso (el cual está suficientemente desarrollado en el documento de exposición de motivos que le acompaña) respecto a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (se mencionarán en lo corrido del documento como ODS)

establecidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y sus 169 metas distribuidas para cada uno de estos 17 objetivos.

Con esta dirección, la monografía busca identificar los aportes de las áreas temáticas y sus competencias propuestas en el proyecto de ley orgánica que pretende crear la RMBC en la consecución de los objetivos del DS definidos por la Organización de las Naciones Unidas – ONU, siendo conscientes que es un tema novedoso y que puede sufrir variaciones en un futuro próximo. Así, se espera comparar las competencias de las áreas temáticas propuestas para la RMBC con los ODS y sus metas, los cuales fueron definidos por la ONU. Igualmente, la monografía busca proponer nuevas áreas temáticas o competencias que pueda asumir la RMBC para lograr el DS.

El desarrollo de la monografía se hizo a través de los pasos que se detallan a continuación.

El primer paso, consistió en realizar un breve recorrido acerca de lo que es la noción de DS y un breve acercamiento a los 17 ODS para finalizar esta reflexión con una breve síntesis en materia de ODS para Colombia. Igualmente, se revisó someramente el fundamento normativo y la propuesta de ley orgánica que busca reglamentar la RMBC a través de la descripción de los principales fuentes y elementos contemplados en el acto legislativo 02 de 2020, proyecto de ley orgánica que pretende desarrollar el artículo 325 de la Constitución Política y el proyecto de ley

que busca expedir el régimen especial de la Región Metropolitana objeto de estudio.

El segundo paso, consistió en comparar las áreas temáticas propuestas en el proyecto de Ley Orgánica de la RMBC con los 17 ODS definidos por la ONU. Lo anterior, a través de la instrumentalización de 17 matrices comparativas que permitan contrastar las temáticas de la Región Metropolitana y cada uno de los 169 ODS.

Estas matrices pueden ser consultadas en el Anexo A del presente documento, en las cuales el lector encontrará los argumentos cualitativos contruidos a partir del análisis comparativo realizado en el cual se estableció respectivamente una escala de colores Azul, Amarillo y Gris para señalar si existe relación, no hay relación y la conclusión general por ODS respecto al contraste entre las competencias de las áreas temáticas de la RMBC y cada una de las metas que hacen parte de cada uno de los 17 ODS.

A través de esta comparación, se describe si las competencias atribuidas a las áreas temáticas que comprenderá la figura asociativa estudiada permiten lograr cada uno de los ODS a través de la posible incidencia de dichas competencias en el alcance de las metas atribuidas a cada uno de los 17 ODS analizados. Esta incidencia se sustentará con los argumentos que hacen parte del documento de exposición de motivos que acompaña el proyecto de Ley Orgánica que busca reglamentar la RMBC.

El tercer paso, busca proponer nuevas áreas temáticas o competencias que pueda asumir la RMBC para lograr el DS dentro del área de su implementación. Para ello, se tomará como fundamento los resultados obtenidos en el paso dos, en los cuales se espera que con la identificación de metas de los ODS que posiblemente no se alcancen con las competencias inicialmente atribuidas a las áreas temáticas identificadas en el proyecto de Ley Orgánica, sea posible sugerir nuevas áreas temáticas o potencialidades para garantizar que esta figura de asociatividad responda a su finalidad de creación.

De esta forma, resulta un ejercicio novedoso y enriquecedor aportar desde la academia al debate del proyecto de ley que cursa en el Congreso de la República, al señalar las incidencias de las competencias propuestas a la RMBC con ocasión a la suscripción de los ODS por parte de Colombia. Así pues, se espera que, a partir de un análisis comparativo cualitativo de cada una de las áreas temáticas de la RMBC respecto a cada uno de los ODS, se pueda establecer que recomendaciones se pueden formular desde un aspecto técnico, que permitan alcanzar el DS de la Región, para de esta manera asegurar un equilibrio en los ámbitos medio ambiental, social y económico que conforman este paradigma (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2021).

Una reflexión sobre el Desarrollo Sostenible y la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca

1. Desarrollo Sostenible

Según lo señalado por (Bergh y Jeroen, 1996) citado por Gallopín (2003), el DS fue acuñado hacia la década de 1970 a través del cual se pretendía sintetizar el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente. En el mismo sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2021), tiene dispuesto en su página WEB oficial que el DS implica equilibrio entre las dimensiones medio ambiental, económica y social. Esta noción será la adoptada en el presente documento de monografía, a la cual se le integra un enfoque de responsabilidad intergeneracional.

No obstante, haber llegado a estas acepciones implicó una transformación respecto al sentido y definición del paradigma del DS. En ese sentido, resulta relevante describir someramente cómo ha evolucionado este concepto y dar cuenta de algunos puntos de vista que permiten comprender como hoy se habla de un DS que logre preservar los elementos ecológicos presentes sin estar estos en peligro de desaparecer por sostener el crecimiento exigido por las dinámicas antrópicas existentes (Gallopín, 2003).

En atención a lo señalado por Jiménez (2010), luego de la segunda postguerra en el discurso inaugural del presidente de los Estados Unidos el 20 de enero de 1949, se comenzó a hablar de la Era del Desarrollo, ello

con ocasión al significado atribuido en dicho discurso al desarrollo. En este discurso, Truman acuñó el término subdesarrollo para referirse a los países mayormente afectados por la guerra y los cuales necesitaban de asistencia científica e industrial, propia de los Estados Unidos. Esta noción implícita de desarrollo cae en el vicio de asumirlo únicamente como crecimiento económico, el cual hoy no es sinónimo de dicho desarrollo, sino elemento de tan sólo uno de los componentes que deben estar en equilibrio para lograr el DS, lo económico. (PNUD, 2021).

Así pues, Eschenhagen (1998) en su publicación *Evolución del Concepto Desarrollo Sostenible y su implantación política en Colombia*, señala que en los setenta se suscitaron debates y controversias en las cuales se inició la formulación de lo hoy conocido como DS. En ese sentido, la aparición en la escena de informes como *Los Límites del Crecimiento* (1972) y *la Humanidad en la Encrucijada* (1974) elaborados por el Club de Roma en 1974, son algunos elementos relevantes por destacar. Igualmente, según Eschenhagen (1998), la realización de conferencias relacionadas con la seguridad alimentaria, el hábitat y asentamientos humanos para más tarde, ya en la década de 1980, la aparición del famoso Informe Brundtland.

Con el fin de dar una noción completa del surgimiento del DS y en especial al concepto acuñado en la presente monografía, se expondrán brevemente en los apartados relacionados con la Convención Brundtland, *Rio + 20: El Futuro que Queremos* y *Capital Social y Cultura: Claves Esenciales del desarrollo “sostenible”*, aquellos aportes más significativos

que dan cuenta del surgimiento y transformación de la noción de DS que hoy acuña la Organización Mundial de las Naciones Unidas – ONU. Igualmente, se realizará una breve aproximación al alcance del DS en Colombia.

1.1 Convención Brundtland y el Desarrollo Sostenible

De acuerdo con el sitio Web Forestal Maderero (2017), el conocido Informe Brundtland, que en realidad es denominado “Nuestro Futuro Común”, representa el mayor intento por distinguir al desarrollo y la sostenibilidad. El mismo, pretendió encontrar estrategias que, al aplicarse, permitieran efectivamente disminuir e incluso volver a la situación anterior, los daños patrocinados por la lógica desarrollista imperante en el mundo.

Este informe se presentó por Gro Harlem Brundtland en 1987 ante la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU. En este se destacó como la sociedad a nivel mundial estaba destruyendo el medio ambiente y a su vez, conduciendo sistemáticamente a mayores condiciones de vulnerabilidad, que se traducen en pobreza para las personas que habitan estos sectores altamente impactados de forma recesiva.

En el mismo sentido, este trabajo buscó conciliar los conceptos de desarrollo y sostenibilidad, tratando de dar a entender que los mismos están intrínsecamente relacionados y no separados, como habitualmente se creía. De esta forma la autora estableció esta relación según los efectos causados. Es así como Brundtland pretendió que se extendiera en

el mundo una responsabilidad por los daños compartida, entendida como un problema global que debía ser abordado y agotado desde la misma perspectiva. (Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987).

Por otro lado, el informe en comento buscó hacer visible la problematización del concepto del desarrollo que imperaba entre los denominados países “ricos” y “pobres”. Lo anterior, al hacer evidente que el desarrollo no sólo era un tema de interés de los países denominados “pobres” por cuanto estos pretendían alcanzarlo; sino que también los países “ricos” estaban presentes en la consecución e impactos negativos del mismo, los cuales afectaban en mayor medida a estos países “pobres”.

Es así como al tener en cuenta que los procesos de industrialización a gran escala (que son auspiciados por los países “ricos”) impactan el medio ambiente inmediato a los mismos y sus efectos se extienden, con el paso del tiempo, al común de la población, resultaría evidente que el concepto de DS, con un enfoque intergeneracional, no sólo implicaba directamente a los países que pretendían desesperadamente alcanzar este desarrollo, sino aquellos ubicados en la cúspide económica del aceptado concepto con tintes economicistas. (Rumbo Sostenible, S.F.)

Así mismo, vale mencionar que en el informe *Nuestro Futuro Común*, la sostenibilidad se entiende como el desarrollo que satisface las

necesidades del presente sin comprometer la habilidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Este concepto recoge las dimensiones de sostenibilidad ambiental, social y económica en un contexto en el cual se daba a escala mundial, lo que se conoció como “degradación ambiental” bajo lógicas de un crecimiento económico recesivo. Así debe entenderse que el crecimiento económico no es el único indispensable para alcanzar el desarrollo, sino que también lo es la ejecución de prácticas industriales amigables a las lógicas propias de los contextos particulares que a su vez asuman responsabilidad social (Forestal Maderero, 2017 e Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987).

Por lo anterior y como lo establece Rumbo Sostenible (S.F), en el conocido Informe Brundtland se propone alcanzar el denominado DS a través del control, garantía e incidencia, por parte de los Estados, en: a. La Población y los Recursos Humanos; b. Alimentación; c. Especies y Ecosistemas; d. energía; e. Industria; y f. Retos de expansión urbana.

Tan importante fue este descubrimiento, que los lineamientos acerca del DS que este informe contenía, se incorporaron en adelante a todos los programas que adelanta la Organización de las Naciones Unidas - ONU; y sirvieron como marco para la celebración de la Cumbre de la Tierra que se desarrollaría con posterioridad, en el año 1992 en Río de Janeiro.

1.2 Río + 20: El Futuro que Queremos y el Desarrollo Sostenible

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (2012), el Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible “El Futuro que Queremos” la cual fue desarrollada en Río de Janeiro en 2012, es el producto de negociaciones entre los distintos jefes de los Estado parte que asistieron mediante sus respectivos gobernantes y/o delegados.

Este documento se constituyó en un plan de acción jurídicamente vinculante para consolidar el denominado “comienzo hacia un DS” (Hidalgo, 2012) posterior a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, más conocida como la Cumbre de la Tierra llevada a cabo también en Río de Janeiro en el año 1992.

Este plan de acción compiló los siguientes apartados:

- a.** La Visión Común entre los distintos jefes de Estado;
- b.** La Renovación del Compromiso político entendido desde la Reafirmación de los Principios de Río y los Planes de Acción Anteriores, El fomento de la integración y la coherencia, la participación de los grupos principales y otros interesados;
- c.** La Economía Verde en el contexto del DS y la erradicación de la Pobreza;
- d.** el Marco Institucional para el DS;

e. el Marco para la Acción y el Seguimiento del cual forman parte las Esferas temáticas y cuestiones intersectoriales-así como los ODS;

f. La última medida contemplada se refiere a Medios de Ejecución en los que se contempla la Financiación, la Tecnología, la Creación y Capacidad, el Comercio y finaliza con el Registro de los compromisos.

En síntesis, los seis apartados contenidos en el plan de acción en comento recogen estrategias que buscan que con su ejecución se configuren efectivamente las condiciones necesarias para alcanzar el DS. En el mismo sentido, estas medidas permiten vislumbrar un concepto de DS con un enfoque intergeneracional con relación al uso adecuado de recursos naturales, sin afectar a las poblaciones futuras con las causas directas de este uso, siendo conscientes al tiempo de la necesidad de respetar la capacidad y límite de resiliencia del medio ambiente.

Resulta imperante señalar que esta cumbre fue desarrollada sin la presencia de importantes figuras políticas como Obama, Merkel o Cameron; sin embargo, contó con la presencia de más de cien jefes de Estado. Esta característica, la reviste de una alta importancia gracias a las temáticas relativas a la relación entre la economía verde y la mejora en la coordinación internacional para alcanzar el DS (Hidalgo, 2012).

Como lo analiza Hidalgo (2012), el resultado de estos foros multitudinarios no es satisfactorio para todos. Por el contrario, se intenta llegar a medidas conciliadoras que recojan, al menos en lo mínimo posible, la intención transversal a todos los Estados parte.

Aunado a esto, vale destacar que el concepto de DS contempla las tres esferas entendidas como lo político, económico y socioambiental imperando ampliamente la segunda. Este aspecto puede corroborarse en relación con la necesidad de cuantificar un Producto Interno Bruto - PIB con la consigna de verde. Este indicador del Índice de Enriquecimiento Inclusivo (IWI), permite medir la capacidad real de crecimiento de los países hacia el futuro, al relacionar los recursos naturales y la evolución de las sociedades de cada uno de ellos.

Así, se extiende un entendido de un DS con sesgos recesivos que incluyen la necesidad de inventariar países que cuentan con grandes recursos naturales que posteriormente servirán como fuentes de apalancamiento a nivel mundial, no sólo en lo económico, sino garantizando condiciones de vida dignas para el común de la población.

1.3 Capital Social y Cultura: Claves Esenciales del Desarrollo

“Sostenible”

Esta visión del DS, parte del reconocimiento que pueden representar el capital social y la cultura en el logro efectivo del desarrollo económico y social, a pesar de la poca atención prestada tanto por académicos como gobernantes con capacidades decisorias, para incentivar el campo del capital social y la cultura.

De esta forma, según lo establece Kliksberg (1999), el concepto de capital social es problemático a pesar del reconocimiento, por parte de expertos, de su aporte a la consecución del desarrollo. De esta forma,

esta problematización ha impedido generar una definición única, lo cual ha permitido que múltiples definiciones sean dadas, de acuerdo a distintas perspectivas.

De esta forma, características propias de la definición contendrían los elementos de: grados de confianza entre actores de una sociedad; asociatividad de esta sociedad; legitimidad de las normas que regulan el comportamiento cívico y valores y actitudes que influyen en la actitud de las personas.

La cultura, según Kliksberg (1999), “cruza todas las dimensiones del capital social de una sociedad al igual que se constituye en un factor decisivo de cohesión social”. De esta forma, se pueden establecer relaciones entre cultura y desarrollo, incluyendo a su vez al capital social. También, se entendería que el capital social y la cultura fomentan condiciones adecuadas tendientes a la consecución del DS. Entre estos elementos, se reconoce la identidad cívica de la sociedad, la cual, al ser fomentada de manera continua desde la niñez, permite que se asuman fácilmente compromisos con la comunidad y así aporten a este DS. (Kliksberg, 1999).

Este autor toma como caso de análisis a América Latina y le atribuye su gran capacidad en relación con las potencialidades de cultura. El autor reconoce que, a través de campos artísticos, puede materializarse, con presencia de identidad cívica, luchas importantes

contra la pobreza, el desarrollo de la integración social y otros elementos conducentes al desarrollo no sólo económico, sino también social.

El desarrollo se encuentra en debate constante en la actualidad, debido a múltiples incertidumbres, contradicciones y disparidades que afectan directamente aspectos de la población como lo son la calidad de vida. Dentro de este debate, vale la pena incluir posturas diversas no utópicas que parten del reconocimiento de las capacidades propias de las poblaciones fruto de sus lógicas de comportamiento propias, y de rasgos culturales que contribuyen a la generación de aspectos tan importantes como lo son alta cohesión social y, por ende, tejidos sociales robustos influenciados por cosmovisiones referentes al territorio correspondientes a sus lógicas de funcionamiento.

Como se indicó en los apartados precedentes, es necesario reconocer la importancia que fue adquiriendo el DS como paradigma que permite involucrar no sólo su dimensión económica, sino la social y ambiental. Dicha perspectiva es hoy aceptada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas – ONU, quienes en su momento suscribieron el 25 de septiembre de 2015, 17 ODS con 169 metas con una visión de largo plazo, hasta el año 2030 (Medellín, 2020).

1.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas

En la página WEB oficial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021), los ODS encuentran integrados en un escenario

de equilibrio entre las dimensiones social, económica y medioambiental. Es así como para la consecución efectiva de cada objetivo, se está supeditado a las afectaciones en áreas en los cuales dichos objetivos deben hacerse realidad. Es decir, existe una íntima relación en la cual se debe trabajar articuladamente en todos los niveles para permitir el logro satisfactorio de estos objetivos que pretenden garantizar el logro efectivo del DS.

En adelante se señalarán los 17 ODS y una breve descripción de lo que pretenden a grandes rasgos las metas asociadas a cada uno de ellos; estos ODS fundamentarán el análisis comparativo propuesto en el presente documento. La información señalada, es tomada de los registros disponibles de la página WEB Oficial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021.

Por lo anterior, se listan los 17 ODS y la descripción general de sus metas así:

1. *Fin de la Pobreza*: Cuenta con 7 metas que buscan poner fin a la pobreza en todas sus formas.
2. *Hambre Cero*: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible a través de 8 metas.
3. *Salud y Bienestar*: Pretende garantizar una vida sana y promover para todos mediante 13 metas.

4. *Educación de Calidad*: Busca que la educación sea inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje mediante 10 metas.
5. *Igualdad de Género*: Se pretende alcanzar la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas a través de 9 metas.
6. *Agua Limpia y Saneamiento*: Garantizar disponibilidad de agua, su tratamiento y acceso a través de 8 metas.
7. *Energía Asequible y no Contaminante*: Permitir el acceso a energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos a través de 5 metas.
8. *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*: Buscar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como el acceso al empleo y trabajo decente por medio de 12 metas.
9. *Industria, Innovación e Infraestructura*: Construcción de estructuras que se transformen, promover la integración sostenible e inclusiva y la innovación a través de 8 metas.
10. *Reducción de las Desigualdades*: Reducir la desigualdad a través de 6 metas.
11. *Ciudades y Comunidades Sostenibles*: Asentamientos y Ciudades inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles a través del logro de 10 metas.
12. *Producción y Consumo Responsables*: Permitir que el consumo y la producción sean sostenibles a través de 11 metas.

13. *Acción por el Clima*: Implementar medidas urgentes que permitan mitigar el cambio climático y sus efectos a través de 5 metas.
14. *Vida Submarina*: Uso responsable de los recursos marinos a través de 10 metas.
15. *Vida de Ecosistemas Terrestres*: Gestionar eficientemente los ecosistemas terrestres y evitar su degradación, desertificación y pérdida de biodiversidad a través de 12 metas.
16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*: Promover enfoques pacíficos, justos e instituciones sólidas a través de 12 metas.
17. *Alianzas para lograr los objetivos*: Mantener alianzas para la consecución continua del DS mediante 18 metas.

Corolario lo anterior, y según lo manifiesta Mauricio López director de la Red Colombiana del Pacto Global de las Naciones Unidas en Medellín (2020), los ODS se pensaron en cinco dimensiones, y cada una de ellas le es propio uno de estos objetivos. En la tabla siguiente, se señalan dichas dimensiones y sus objetivos de DS vinculados:

Tabla 1.

Dimensiones y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

<i>Dimensión</i>	<i>ODS que la conforman</i>	Total ODS
Personas	Fin de la pobreza (1), hambre cero (2), salud y bienestar (3),	5

<i>Dimensión</i>	<i>ODS que la conforman</i>	Total ODS
	educación de calidad (4) e igualdad de género (5).	
	agua limpia y saneamiento (6), producción y consumo responsable (12), luchar contra el cambio climático (13), proteger los ecosistemas acuáticos (14) y proteger la vida de los ecosistemas terrestres (15).	5
Planeta	energía asequible y no contaminante (7), trabajo decente y crecimiento económico (8), industria, innovación e infraestructura (9), reducción de las desigualdades (10) y ciudades y comunidades sostenibles (11).	5
Prosperidad	paz justicia e instituciones sólidas (16)	1
Paz	Alianzas para lograr los objetivos (17)	1
Partners		
	Total	17

Nota. La tabla 1 indica los ODS vinculados a las 5 dimensiones que garantizan el círculo virtuoso de la Sostenibilidad. Fuente: Elaboración propia a partir de lo expuesto por Medellín, (2020).

Con ocasión a lo señalado en la tabla 1, se observa que los componentes medio ambiental, social y económico recogen cada una de las dimensiones a saber: persona, planeta, prosperidad, paz y partners; mismas que para alcanzar la sostenibilidad, deben propender por el logro de las metas establecidas dentro de los 17 ODS definidos por la ONU y suscritos por los países miembro.

De modo que vale señalar lo desarrollado por Medellín (2020), quien hace énfasis en que para alcanzar de mejor manera los ODS debe darse mayor grado de atención a las áreas rurales y a la articulación entre los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

Igualmente, manifestar lo informado por el director de la Red Colombiana del Pacto Global de las Naciones Unidas, quien asegura que Colombia se encuentra a la mitad del logro de los ODS, lo cual permite un abanico de posibilidades y estrategias que se deben implementar en el país para su alcance. En ese sentido, la creación de figuras de asociatividad territorial se configura como una apuesta necesaria para planificar y lograr de manera efectiva el DS.

1.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia

En Colombia, los ODS han hecho parte de los instrumentos que ordenan y planificación el desarrollo a nivel nacional y territorial; estos

instrumentos son los conocidos planes de desarrollo del nivel nacional, departamental, distrital y/o municipal en atención a lo que se encuentra reglamentado en la ley que lo adopta, y los acuerdos y ordenanzas que así lo aprueban.

Sin embargo, a pesar de la relativa autonomía de la cual fue provista las entidades territoriales para la formulación de las estrategias y ordenación de los recursos que les permiten lograr el desarrollo, los ODS deben necesariamente trazar un marco en el cual los instrumentos de planificación del desarrollo deben ser elaborados.

En este sentido, el Departamento Nacional de Planeación [DNP], en su documento Avances y Desafíos para el seguimiento de los ODS en Colombia (2017), los Planes de Desarrollo Territorial [PDT] para este año, su totalidad contó con la implementación de la totalidad de los ODS, sin embargo, respecto a las metas vinculadas a cada uno de estos objetivos, presenta una variación significativa.

En términos de las cifras señaladas en el mismo informe, del 100% de los 32 PDT del nivel departamental y 31 de las ciudades capitales analizados, solo un 30% de estos instrumentos incluyeron efectivamente metas de los ODS. Esta tendencia se evidenció mayormente en los PDT de las 31 ciudades capitales analizadas, frente a los 32 planes del nivel departamental. En este sentido, la planificación del desarrollo en Colombia no toma en su totalidad las metas de los ODS, sin embargo, los

ODS al actuar como líneas de ruta generales son alcanzados mediante metas particulares que responden a las realidades territoriales inmediatas.

Por lo tanto, en cuanto a planificar con los ODS el país los adopta como marcos generales que permiten planificar el desarrollo del territorio, aunque no se incluyan la totalidad de las metas que se establecen para cada uno de estos indicadores globales.

Por otro lado, Chavarro et al. (2017) señalan que, para hacer seguimiento a Colombia frente al cumplimiento de los indicadores de los ODS, existe el Sustainable Development Goals (SDG Index – SDGi), el cual se reporta en el Sustainable Development Report (SDR), reporte que cuenta con información con corte al año 2021 de acuerdo con los datos reportados disponibles del cumplimiento de los países de las Sustainable Development Goals (SDGs).

En este sentido, Colombia como país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), está ubicado en el lugar número 68 de los 165 países que adoptan los 17 ODS; el puntaje del índice SDGi, el cual mide el logro de los ODS por parte del país es de 70,6%, y un puntaje del Spillover Score; el cual mide el grado de incidencia de las actuaciones de un país en el alcance de los ODS de parte de otros países donde un valor más cercano a 100% da cuenta de que el país causa mayormente efectos negativos que positivos frente al logro satisfactorio de estos ODS, Colombia registra un valor del 95,2 %.

Esta tendencia es igualmente corroborable a través de un reporte pormenorizado de las metas de los ODS y sus tendencias según la información disponible. Por lo tanto, en la figura siguiente se da cuenta del grado de cumplimiento y su respectiva tendencia, determinado a partir del alcance o no de las metas de cada uno de los 17 ODS.

Figura 1

Alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su tendencia



Nota. La figura 1 muestra el nivel de cumplimiento de los ODS y su tendencia de acuerdo con la información disponible para cada una de las metas que integran cada indicador global. Tomado del Sitio WEB Oficial del Sustainable Development Report to Colombia, 2021.

En este sentido, dentro del cumplimiento, el color verde indica cumplimiento, el amarillo que los desafíos aún continúan, el naranja da cuenta de que aún hace falta cumplir importantes desafíos, el rojo que existen aún grandes desafíos no superados y el gris que no hay información disponible. En el mismo sentido, las flechas de tendencia

según su color muestran, las de color verde que está en camino a su cumplimiento o mantener el cumplimiento del ODS, la de color amarillo que el ODS ha mejorado moderadamente, en color naranja hay un estancamiento en el alcance del ODS y la flecha de color rojo que la tendencia es decreciente, igualmente el color gris da cuenta de información no disponible.

Resulta claro de la información disponible en la figura 1 que el único ODS que el país ha cumplido y el cual continúa con una tendencia a su cumplimiento, es el numero 7 denominado Energía Asequible y no Contaminante. Seguidamente, el ODS 12 Producción y Consumo Responsables da cuenta de que los desafíos aún permanecen con una tendencia desconocida. Los ODS 1 Fin de la Pobreza, 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles y 13 Acción por el Clima presentan un importante desafío para cumplir con una tendencia al estancamiento. Por su parte los ODS que tienen igualmente un importante desafío para cumplir, pero con una tendencia a un leve mejoramiento son 2 Hambre Cero, 4 Educación de Calidad, 5 Equidad de Género y 17 Alianzas para lograr Objetivos. Finalmente, siguen existiendo grandes desafíos con tendencia al estancamiento de los ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 10 Reducción de Desigualdades y 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. En cuanto a los ODS frente a los cuales aún existen grandes desafíos, pero con tendencia a mejorar son 3 Salud y Bienestar, 6 Agua Limpia y Saneamiento, 9 Industria, Innovación e Infraestructura, 14 Vida Submarina y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Como resultado de los datos arrojados a partir de la información disponible en el sitio WEB Sustainable Development Report con corte 2021, Colombia presenta un grado importante de oportunidades para dar cumplimiento a los indicadores de los 17 ODS. En este sentido, el país aún cuenta con un grado de atraso considerable en la consecución del paradigma del DS, ello a pesar de haber sido uno de su liderazgo en la definición de la Agenda 2030 y en la formulación de los ODS.

2. La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y los objetivos del Desarrollo Sostenible

La Constitución Política de 1991 estableció en su artículo 325 la posibilidad de que el Distrito Capital se asociara con otros municipios para conformar un área metropolitana o con otros Departamentos para conformar regiones, ello con el fin de garantizar el desarrollo integral y la eficiente prestación de los servicios a su cargo. Dicho artículo debió ser reglamentado mediante Ley Orgánica; no obstante, transcurridos poco más de 25 años, dicho artículo fue modificado por el artículo 1 del decreto presidencial 293 de 2020 y posteriormente, dicha modificación generada fue aprobada por el Congreso de la República mediante el acto legislativo 02 del 22 de julio de 2020.

En específico, dicho acto legislativo recogió lo modificado por el artículo 1 del decreto 293 de 2020 en cuanto a que su regulación debía ser por Ley Orgánica, su máxima autoridad es el Consejo Regional, la prohibición de que los municipios que se asocien a esta figura de asociatividad se vuelvan parte de Bogotá y por ende pierdan su

autonomía, la posibilidad de que el Distrito Capital pueda conformar región con otros Departamentos y la imposibilidad de vetar a otra Entidad territorial de las finalmente asociadas.

Sin embargo, el acto legislativo 02 de 2020 al modificar lo establecido en el artículo 1 del decreto 293 modificó la posibilidad de que los integrantes de la RMBC constituyan voz y voto, se inhabilitó la posibilidad de que la ley orgánica que reglamentara esta figura desarrollara el sistema de votación, que las entidades territoriales que finalmente hagan parte de esta Región Metropolitana lo hicieran únicamente atendiendo al principio de equidad territorial y según particularidades económicas, sociales y territoriales.

En este sentido, el acto legislativo 02 permitió que se consolide más fácilmente dicha figura de asociatividad como una Entidad Administrativa de asociatividad de tipo regional de régimen especial (régimen adoptado desde lo que en primera medida había establecido el constituyente en 1991) y con la alternativa de que no debe únicamente compartirse simplemente dinámicas económicas, sociales o territoriales. Es decir, no es necesario que concurren estas tres dinámicas para establecer esta figura de asociatividad.

Además, el acto legislativo señalado trajo consigo nuevos párrafos transitorios que especifican a nivel constitucional aspectos como la necesidad de que los órganos administrativos de elección popular de Bogotá y Cundinamarca sometan a decisión la posibilidad de poner en

funcionamiento esta figura, se establece que la jerarquía de las decisiones de la Región estará sobre las de las entidades que efectivamente se asocien, así como especificidades que deben contemplarse y detallarse en la Ley Orgánica que reglamente esta figura administrativa. El control político respecto de las decisiones adoptadas en esta figura, serán asumidas de parte de los órganos administrativos de elección popular del distrito, municipios el Departamento.

La primera norma que reglamento lo relativo a las disposiciones señaladas en la Constitución al ordenamiento del territorio y la posibilidad de conformación de áreas metropolitanas como esquemas de asociatividad que se articulan con entidades territoriales de distintos ordenes, fue la Ley 388 de 1997. Luego en el año 2011 fue expedida la Ley 1454, también conocida como la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Esta Ley en su Capítulo II prevé los esquemas asociativos territoriales, aunque dicha norma no contempló la figura de Región Metropolitana.

Para el año 2019, se expidió la Ley 1962 la cual buscó fortalecer de la Región Administrativa y de Planificación - RAP y el procedimiento para su conversión en Región Entidad Territorial. Esta norma reconoce una figura de asociatividad denominada Región Administrativa y de Planificación Especial – RAP-E en la cual pueden asociarse el Distrito Capital, Municipios y Departamentos.

Como se evidencia en la página WEB oficial de la RMBC, en la actualidad, en razón a la modificación del artículo 325 de la Carta Política, se pretende reglamentar la RMBC mediante un proyecto de Ley Orgánica radicado ante la Cámara de Representantes presentado por justamente representantes de la Cámara por la circunscripción de Bogotá y Cundinamarca apoyados por la alcaldesa de Bogotá y el Gobernador de turno del Departamento de Cundinamarca, igualmente con presencia del actual ministro del Interior.

Este proyecto de Ley contempla la propuesta para desarrollar el artículo 325 de la Constitución y el régimen especial de la RMBC. El documento que será debatido en el Congreso, pero inicialmente evaluado para Cámara y Senado de manera separada, cuenta con 7 capítulos en los cuales se establecen:

1. Lo relacionada con el Objeto, Finalidad, Naturaleza y Entrada en Funcionamiento de la RMBC;
2. Las competencias atribuidas a la RMBC;
3. Los Hechos Metropolitanos que declarará el Consejo Regional como máxima autoridad de la RMBC;
4. El Plan director de Desarrollo y Ordenamiento Regional como instrumentos de planeación a mediano y largo plazo de la RMBC;
5. La estructura administrativa y el Sistema de Toma de Decisiones;
6. El patrimonio y mecanismos de financiación; y
7. Lo relacionado con el Control Político, Participación Ciudadana y Transparencia y Acceso a la información.

En razón al interés del presente documento, se debe hacer hincapié en las áreas temáticas que se establecen a cargo de la RMBC y sus respectivas competencias. Por ello, resulta necesario señalar las siete áreas y a manera general las competencias a estas atribuidas. Por lo tanto, a continuación, se listan dichas áreas temáticas así:

1. *Movilidad*: Competencias relativas al ejercicio, coordinación, planeación, desarrollo, formulación, adopción e implementación de estrategias tendientes a mejorar la movilidad en la región.
2. *Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia*: Competencias relacionadas con el diseño, liderar, formular, implementar, coordinar y fortalecer la seguridad ciudadana, convivencia y justicia en la RMBC.
3. *Seguridad Alimentaria y Comercialización*: Se incluye el diseño, ejecución, evaluación coordinación, contribución y realización de políticas y estrategias que mantengan la seguridad alimentaria y la comercialización como actividades recíprocas entre las entidades efectivamente asociadas.
4. *Servicios Públicos Domiciliarios y TIC*: La RMBC en ejecución de las competencias relacionadas a esta área temática deberá coordinar, promover, ejecutar, gestionar, diseñar, apoyar, hacer seguimiento y formular la política regional que permitan prestar de manera eficiente los servicios públicos a su cargo, garantizar la efectiva recolección y tratamiento de los servicios sólidos y a través del esquema asociativo garantizar la prestación de las TIC.

5. *Desarrollo Económico*: La Región deberá definir, impulsar, potenciar, diseñar, promover, facilitar, formular, articular, coordinar, implementar y desarrollar acciones relativas a garantizar el desarrollo económico, como lo son la innovación, competitividad, cierre de brechas e inclusión laboral, infraestructura estadística estratégica y proyectos de urbanismo especiales.
6. *Ambiental*: Se deberán articular y coordinar planes, programas y proyectos que permitan consolidar una estructura ecológica regional, la protección del recurso hídrico, abordaje del cambio climático y Gestión del Riesgo.
7. *Ordenamiento Territorial y Hábitat*: Definir, formular, estructurar, coordinar y desarrollar el Plan Director el modelo regional territorial con políticas y estrategias para la articulación de los instrumentos de ordenamiento territorial; los proyectos o políticas para la financiación y producción de vivienda; la planeación, gestión y de financiación y constituir el banco de tierras; los programas y proyectos de mejoramientos de asentamientos y equipamientos sociales y públicos; y la formulación y desarrollo conjunto los programas de hábitat y vivienda rural productiva y sostenible.

A pesar de lo señalado, en el artículo 9 del proyecto de Ley Orgánica radicado, se establece que estas áreas pueden aumentar debido a la capacidad técnica y financiera de la RMBC y de acuerdo con lo que definan las entidades territoriales asociadas, según sus particularidades de orden económico, territorial, ambiental y social;

igualmente, las áreas temáticas que defina el Consejo Regional. De esta manera, en el apartado siguiente, se expondrán los hallazgos identificados una vez se aplicó el instrumento de análisis propuesto, en el cual se describieron las competencias de las siete áreas temáticas descritas respecto a cada una de las metas de cada uno de los diecisiete ODS.

La Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, un espacio propicio para cumplir algunos de los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Según se identifica en el acto administrativo 02 del 22 de julio de 2020, por el cual se modificó el artículo 325 de la carta política, creándose la RMBC como una entidad administrativa de asociatividad regional con un régimen especial. Entre los asuntos a su cargo se encuentra la ejecución de planes y programas de DS. De este modo, se propone identificar los principales aportes previstos de la Región Metropolitana al alcance de los ODS.

Por lo anterior, a continuación, se describen los principales hallazgos producto del análisis a través de diecisiete (17) matrices (una por cada ODS) que analizan las ciento sesenta y nueve (169) metas atribuidas a estos objetivos.

1. Hallazgos de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca en la consecución del Desarrollo Sostenible

A continuación, se transcribirán los principales resultados del análisis cualitativo descriptivo realizado a los 17 ODS según las matrices propuestas que se identifican en el Anexo A, lo anterior a fin de establecer las posibilidades que tiene la RMBC para lograr el DS.

1.1 Primer Objetivo de Desarrollo Sostenible: Fin de la Pobreza

Relación con el DS: La relación del área temática movilidad de la RMBC con respecto a las metas del ODS 1 tienen que ver con una puesta en marcha de estrategias, planes, programas y proyectos que de una u otra forma incidirán en disminuir desigualdades, la pobreza y contribuir de esta manera al logro del desarrollo.

Sin relación con el DS: Se identifica que el área temática no incorpora un enfoque de género que permita poner en marcha todas aquellas estrategias, políticas, planes y programas encaminadas a gestionar de manera eficiente la movilidad en la Región. Si bien es cierto una adecuada infraestructura y una movilidad adecuada inciden en disminuir los niveles de pobreza en la población y de paso en hombres, mujeres, niños y niñas, el área temática no contempla estrategias focalizadas en movilidad.

1.2 Segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible: Hambre Cero

Sin relación con el DS: No existe relación del área temática de movilidad con las metas del ODS 2 en el cual se busca acabar el hambre.

En ese sentido, la movilidad simplemente es parte de un mecanismo físico que permita transportar los alimentos, más no es un factor que directamente pretenda disminuir el hambre, corregir fallas y distorsiones de mercado y generar estrategias enmarcadas en la producción y conservación de semillas, así como la distribución de beneficios.

1.3 Tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible: Salud y Bienestar

Relación con el DS: La gestión de la movilidad debe incluir necesariamente prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito en las vías que integran la RMBC. Para ello, es necesario contar con la infraestructura suficiente que permita hacer frente y abordaje a estos aspectos. Este la única meta del ODS 3 frente a la cual solamente se relaciona las competencias del área temática de movilidad de la RMBC.

Sin relación con el DS: No existen definidas de manera taxativa competencias relacionadas con la salud y en general, el bienestar de la población de la Región Metropolitana. No obstante, se encuentra que desde las áreas temáticas del Desarrollo Económico y Planeación Territorial y habitad debe incluirse en su implementación en la RMBC aspectos que permitan mejorar la salud y el bienestar de los habitantes. Así, es necesario incluir reducir la tasa de mortalidad materna; finalizar las muertes de recién nacidos y menores de 5 años; Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles; implementar

estrategias de prevención y tratamiento y promover la salud mental y el bienestar; enfocarse en prevenir y tratar el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y estupefacientes; reducción de muertes por accidentes de tráfico; aumentar el acceso a los programas de educación sexual, planificación y disminuir las enfermedades por contaminación por sustancias químicas, afectaciones en el aire, agua y tierra. De esta forma el desarrollo económico supera este único alcance y genera una competitividad real de la región cerrando brechas de desigualdad.

1.4 Cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible: Educación de Calidad

Sin relación con el DS: No existe relación directa de ningún área temática de la RMBC con el ODS 4 relacionada con Educación de Calidad. Sin embargo se considera necesario que se implemente en la figura de asociatividad territorial la planeación del desarrollo económico de la Región en el cual se incluyan alternativas de acceso a la educación básica y secundaria gratuita y de calidad para todos los niños y niñas; acceso de servicios de atención a la primera infancia y educación preescolar de calidad; asegurar el acceso igualitario a todos los hombres y mujeres a la educación en todos sus niveles y fomentar así más personal capacitado para el mercado laboral; eliminar las disparidades de género en el acceso a la educación; enseñar conceptos y nociones que permitan a la comunidad vivir bajo un esquema de vida sostenible y educar acerca del DS.

Además, se deben implementar alternativas, estrategias y demás que permitan una Educación para el DS y estilos de vida sostenibles de sus habitantes. Todo lo anterior, a ser considerado en el Plan Director de la figura de asociatividad, en el cual se planifica el territorio y su hábitat.

1.5 Quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible: Igualdad de Género

Sin relación con el DS: No se identificó relación alguna de las áreas temáticas de la RMBC respecto a las metas del ODS 5 igualdad de género. Por el contrario, se propone abordar las áreas temáticas de Desarrollo Económico y Planificación Territorial y Hábitat teniendo en cuenta la inclusión de programas que propendan poner fin a todas las formas de discriminación en contra de mujeres y niñas; eliminar todas las formas de violencia en su contra; todas las prácticas nocivas como matrimonio infantil y mutilación genital que les afecten; reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico; asegurar y garantizar la participación plena de las mujeres y la igualdad de oportunidades a su favor y asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

De esta manera, se contribuye al logro del desarrollo económico con una visión de Región que es inclusiva y promueve la competitividad, innovación, cierre de brechas e inclusión laboral. También es posible pensarse en infraestructura con enfoque de género y urbanismo en tal sentido. De esta manera, al implementar las estrategias señaladas en cuanto al desarrollo económico, impacta la planeación territorial y el

hábitat al traducirse en un Plan Director con una visión de Región inclusiva con perspectiva de género.

1.6 Sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible: Agua Limpia y Saneamiento

Relación con el DS: El área temática de servicios públicos domiciliarios y TIC si guarda relación con las metas de la 1 a las 6a toda vez que la gestión del recurso hídrico y los residuos líquidos generados si son parte de las estrategias contempladas en esta área temática. Además, es necesaria la cooperación entre las entidades territoriales que integran la RMBC a fin de gestionar y manejar adecuadamente el recurso hídrico.

Sin relación con el DS: No existe relación de área temática alguna con la participación comunitaria en la gestión de este recurso natural. Así, tampoco se encuentra relación directa entre las demás áreas temáticas, a excepción del desarrollo económico en donde se considera necesario implementar las estrategias del área temática de los servicios públicos domiciliarios con el fin de mantener óptimas condiciones para el desarrollo de la población de la RMBC y contribuir al desarrollo económico de la misma.

1.7 Séptimo Objetivo de Desarrollo Sostenible: Energía Asequible y Saneamiento

Relación con el DS: No existe relación de las competencias atribuidas a las siete áreas temáticas de la Región Metropolitana respecto al ODS 7 Energía Asequible y Saneamiento.

Sin relación con el DS: A pesar de que el área temática de Servicios Públicos y TIC si contempla la prestación de la energía eléctrica no lo hace desde un enfoque de energía renovable y saneamiento. Así, no hay relación de las áreas temáticas con respecto a las metas del ODS 7. Por lo tanto, la producción de esta energía puede representar el surgimiento de un mercado potencial que favorezca a la Región Metropolitana garantizando aumento en el acceso a las energías limpias, disminución en las brechas de acceso y la mejora energética de la Región. Así, se garantizará una visión sostenible de la Región consignada en el Plan Director de la misma.

1.8 Octavo Objetivo de Desarrollo Sostenible: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Relación con el DS: Existe relación del área temática desarrollo económico con respecto a las metas del ODS 8 que incluyen mantener el crecimiento económico de las entidades territoriales que finalmente decidan asociarse; El aumento en la productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación; meta respecto al área temática toda vez que la promoción de políticas orientadas al desarrollo de las actividades productivas si guardan relación

directa con la finalidad de garantizar el desarrollo económico de la RMBC y su población; el empleo como motor del crecimiento es necesario para sostener el desarrollo económico y es una de las estrategias necesarias para lograr ese deseado crecimiento económico de la Región; la reducción de jóvenes sin empleo en la RMBC; gestión de asuntos económicos bajo esquemas de asociatividad y respetar una estructura ecológica principal en armonía con el modelo de desarrollo económico imperante en la RMBC, en ese sentido, parte de la meta se encuentra levemente contemplada.

Sin relación con el DS: No existe relación directa con las demás áreas temáticas, a pesar de ello, se debe destacar que en el Plan Director deberá consolidarse todas y cada una de las metas que fomentan el desarrollo económico a fin de lograr que se garantice en la RMBC trabajo decente y crecimiento económico. Igualmente, no existe relación directa de esta área temática con las metas del ODS 8, pero debe indicarse que, en el aspecto ambiental, el desarrollo del ordenamiento territorial y el hábitat debe responder a las particularidades ambientales propias de la Región, como lo es la estructura ecológica principal.

1.9 Noveno Objetivo de Desarrollo Sostenible: Industria, Innovación e Infraestructuras

Relación con el DS: Se destaca el nivel de similitud que presenta las competencias atribuidas a las áreas temáticas de movilidad, servicios públicos domiciliarios y TIC, desarrollo económico y Ordenamiento

Territorial y Hábitat con las metas atribuidas al ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructuras.

Igualmente, las principales competencias identificadas son la infraestructura resiliente y sostenible para garantizar la movilidad; las políticas e instrumentos para su gestión impactan directamente en elevar la productividad económica; el reconocimiento de la infraestructura de la movilidad para jalonar el desarrollo económico y crecimiento industrial de la RMBC. Así mismo, servicios públicos domiciliarios óptimos y al alcance de la población, así como del uso adecuado de las TIC.

Además, el adecuado DS de la Región es producto directo de contar con servicios públicos óptimos para su población y del uso adecuado de las TIC para fomentar el crecimiento y desarrollo. Igualmente, es claro que el Desarrollo Económico con la totalidad de las metas propuestas en la Industria Innovación (en menor grado) e Infraestructura.

De esta manera, se entiende que las infraestructuras viales, de la pequeña y mediana empresa, aumento de los niveles de proactividad, acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a créditos e incentivos, la modernización y reconvención de las industrias y el desarrollo de infraestructuras sostenibles permiten dar cuenta de este tipo de desarrollo.

La innovación presenta una aparición tímida en esta área temática, toda vez que no existen competencias puntuales acerca de la investigación tecnológica y acceso a nuevas tecnologías. El área temática

ambiental solo aparece cuando se hace énfasis en las industrias sostenibles que están en relación directa por su funcionamiento, el cual debe ser adecuado a las particularidades de orden ambiental del territorio. Por lo tanto, es necesario indicar que si hay relación de esta meta del ODS 9 con las competencias del área temática.

Finalmente, en cuanto al Ordenamiento Territorial y el Hábitat, se reconoce la necesidad de adecuar y formular las políticas que planifiquen el territorio, su crecimiento y adaptabilidad respondiendo a los factores infraestructurales como lo son los relacionados con la movilidad, la pequeña y mediana industria que hace parte del desarrollo económico y la necesidad de vincular infraestructuras resilientes y sostenibles de las viviendas de la RMBC y las industrias.

Sin relación con el DS: No se identificó relación alguna entre las metas del ODS 9 y las áreas temáticas seguridad ciudadana, convivencia y justicia; seguridad alimentaria y comercialización; y una articulación puntual de las estructuras sostenibles que incidan en la planificación ambiental del territorio respetando su estructura ecológica principal, la protección del recurso hídrico, el abordaje del cambio climático y la gestión del riesgo.

1.10 Décimo Objetivo de Desarrollo Sostenible: Reducción de las Desigualdades

Relación con el DS: Se pudo identificar la relación de las metas para conseguir el ODS 10 Reducción de las Desigualdades con respecto

a ciertas competencias de las áreas temáticas movilidad, servicios públicos y TIC y desarrollo económico.

Estas competencias deberán ser plasmadas en el Plan Director que es parte del área temática Ordenamiento Territorial y Hábitat en el cual se consigna la visión de la RMBC. Así, una adecuada infraestructura de movilidad y la promoción de la inclusión social, económica y política de los habitantes de la RMBC.

De esta manera, el área temática de movilidad contribuye a conseguir una mayor promoción e inclusión social. Igualmente, la prestación de los servicios públicos contribuye a reducir las desigualdades permitiendo que se potencia y promueva la inclusión social de los pobladores de la Región.

Así es claro que no sólo la prestación eficiente de los servicios públicos Domiciliarios y el acceso a las TIC para promover el crecimiento económico, permiten disminuir desigualdades en materia de oportunidades para la población, facilidad para mejorar la vigilancia a las instituciones y mercados financieros y la facilidad para elaborar políticas con enfoque de inclusión focalizada y equidad al contar con la información suficiente.

Sin relación con el DS: No se identificaron competencias de las áreas temáticas de movilidad, seguridad ciudadana, convivencia y justicia, seguridad alimentaria y ambiente que contribuyan de manera estructural, en términos de las metas del ODS 10, a disminuir las desigualdades. Por

lo tanto, iniciativas enfocadas en lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos; adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad; el principio del trato especial y diferenciado; el fomento de la asistencia estatal para alcanzar el desarrollo brilla por su ausencia.

1.11 Décimo Primer Objetivo de Desarrollo Sostenible: Ciudades y Comunidades Sostenibles

Relación con el DS: Se logró establecer la relación entre todas las áreas temáticas con la totalidad de metas del ODS 11. De esta forma, dentro de las competencias de las áreas temáticas de la RMBC se encuentra una alta presencia de un enfoque de ciudades y comunidades sostenibles en atención a cada una de las particularidades de orden urbano y de planificación que le son propias. De esta forma, la gestión del riesgo, el cambio climático, la mitigación y resiliencia frente al desastre, la seguridad y el enfoque ambiental de manera transversal, son elementos fundamentales que condicionan la planificación de la RMBC, al menos en el proyecto de ley que pretende crearla.

Sin relación con el DS: Los aspectos que presentan menor relación incluyen las infraestructuras ecológicas, los servicios públicos domiciliarios y TIC y la seguridad alimentaria. Lo anterior, ya que estas áreas temáticas no se contemplan en las metas que conforman el ODS 11.

1.12 Décimo Segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible Producción y Consumo Responsables

Relación con el DS: Las áreas temáticas de seguridad alimentaria y comercialización, ambiental, desarrollo económico y Ordenamiento del Territorio y Hábitat son las que cuentan con competencias relativas a generar una producción y consumo responsables, de tal manera que la producción limpia de alimentos, los incentivos a industrias para no emplear compuestos químicos y por disminuir el uso de combustibles fósiles, aparecen como instrumentos que permiten garantizar esa producción y consumo responsables.

Sin relación con el DS: Las áreas temáticas de movilidad, convivencia, seguridad y justicia no tienen competencias relativas a la producción y consumo responsables a pesar de considerarse que en la movilidad debería existir la posibilidad de formular incentivos para disminuir el consumo de combustibles fósiles.

1.13 Décimo Tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible: Acción Por el Clima

Relación con el DS: Las áreas temáticas de la seguridad alimentaria y comercialización, ambiental, desarrollo económico y Ordenamiento Territorial y Hábitat guardan relación directa con la consecución de las metas relativas al ODS 13 Acción por el Clima. Por lo tanto, las competencias atribuidas en el proyecto de ley a estas áreas le permiten formular estrategias, acciones, políticas y demás instrumentos para abordar el cambio climático.

Sin relación con el DS: Por su parte las áreas temáticas de movilidad, seguridad, convivencia y justicia, y servicios públicos domiciliarios y TIC no guardan, dentro de las competencias atribuidas en el proyecto de ley, estrategia alguna que permita tomar acción frente al cambio climático.

1.14 Décimo Catorce Objetivo de Desarrollo Sostenible: Vida

Submarina

Sin relación con el DS: La RMBC no cuenta con ecosistemas submarinos dentro del área geográfica donde será creada como entidad de asociatividad del orden regional.

1.15 Décimo Quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible: Vida de

Ecosistemas Terrestres

Relación con el DS: Existe una relación que no es clara entre el área temática ambiental y la consecución de las metas del ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Lo anterior, toda vez que no es clara la manera mediante la cual las políticas, estrategias y demás iniciativas permitan preservar efectivamente la vida de estos nichos ecológicos.

Sin relación con el DS: Las áreas temáticas de movilidad, seguridad, convivencia y justicia, seguridad alimentaria y comercialización, Servicios públicos domiciliarios y TIC, Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial y Hábitat no cuentan con competencias atribuidas que permitan gestionar la vida de ecosistemas terrestres de la RMBC.

1.16 Décimo Sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Sin relación con el DS: La RMBC es una entidad administrativa que asocia entidades territoriales para la gestión de asuntos que superan los límites administrativos existentes. De modo que no puede hablarse de instituciones independientes que no sean consideradas ad honorem y que contribuyan al funcionamiento adecuado de la Región. De tal manera que las autoridades que componen esta figura son, en términos del proyecto de ley: Consejos Regionales por cada área temática que integra la RMBC.

1.17 Décimo Séptimo Objetivo de Desarrollo Sostenible: Alianzas para lograr los Objetivos

Sin relación con el DS: La RMBC es una entidad administrativa que asocia entidades territoriales para la gestión de asuntos que superan los límites administrativos existentes. De modo que no existen competencias reconocida en el proyecto de ley orgánica que la crea, que le permitan asociarse directamente con países del extranjero y/o entes supranacionales para el logro efectivo de los objetivos a cargo de cada una de las siete áreas temáticas que componen la Región.

Conclusiones

La noción de Desarrollo Sostenible adoptada en el presente documento, implica un equilibrio entre las dimensiones social, económica y ambiental con un enfoque generacional que implica la conservación y protección del medio ambiente con el fin de garantizar a las generaciones futuras su supervivencia, sin dejar de lado el desarrollo social y económico necesarios para el bienestar de las comunidades.

Los 17 ODS (también conocidos como objetivos mundiales) acordados por los países miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) constituyen una serie de desafíos que recogen 169 metas que pretenden alcanzar el equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental con el fin de garantizar la disminución de desigualdades, erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad de todos.

Colombia se encuentra frente a retos importantes en materia de cumplimiento de los indicadores mundiales toda vez que según lo reportado en el Sustainable Development Report, el logro de los ODS y la tendencia de cumplimiento según las metas de cada objetivo, solo muestran como favorable el ODS 7 de Energía Asequible y No Contaminante. Es decir que los demás objetivos muestran una tendencia al logro marcada por desafíos que permanecen, son importantes y existen puesto que el país aún no los ha logrado superar. De esta manera, Colombia ocupa el puesto número 68 de los 165 países que hacen parte

de esta agenda del desarrollo. El índice de cumplimiento de estos objetivos es de 70,6% y el comportamiento del país en el atraso al logro de los ODS presenta una incidencia negativa en el logro de estos respecto a otros países miembro tal y como lo evidencia el Spillover Score.

La RMBC es una figura de asociatividad territorial novedosa tardíamente creada a nivel constitucional, frente a la cual su reglamentación, en atención a sus particularidades, aún es controversial en razón a lo novedoso para el país de este esquema de asociatividad territorial. Los asuntos a su cargo deben garantizar entre otros aspectos, el alcance al Desarrollo Sostenible, por lo cual las competencias atribuidas a sus áreas temáticas deben guardar relación con los ODS, toda vez que su finalidad es garantizar el desarrollo armónico bajo potencialidades particulares que deberá otorgar la ley orgánica finalmente aprobada por el Congreso de la República.

La RMBC es una figura de asociatividad similar a las Regiones Administrativas y de Planificación Especial RAP-E reglamentada en la ley 1962 del 2019, las cuales las contempla como una entidad administrativa especial que gestionará los hechos metropolitanos bajo la suscripción de un contrato plan. En cambio, la RMBC es creada por ley y permite asociar no sólo al Distrito de Bogotá y al Departamento de Cundinamarca, sino a municipios aledaños a estas entidades territoriales que necesariamente deban gestionar asuntos que trasciendan las fronteras administrativas existentes.

La RMBC está creada directamente desde la Constitución Política en el artículo 325 y reglamentada a través de ley orgánica para garantizar entre otros asuntos, el DS de sus territorios. En cambio, la RAP-E se encuentra contemplada como figura de asociatividad reconocida en los artículos 306 y 307 con el fin de promover el desarrollo económico y social, la inversión y la competitividad regional. En consecuencia, la RMBC contempla unas competencias y funciones que trascienden el ámbito económico, como no ocurre con la RAP-E.

Con el análisis de los 17 Objetivos del DS y sus 169 metas se pudo establecer que los ODS tienden a ser ambiguos y que se superponen. En ese sentido, la consecución de un ODS puede limitar o permitir el alcance de otro ODS, todo a partir de las metas que son parte de cada uno de estos objetivos. Por lo tanto, las metas imbrican entre si condicionando el logro de otras metas y por ende, impactando la consecución de los ODS, lo cual generaría un impacto en cadena debido a la interconexión de metas y de distintos ODS, al momento de lograr el DS, en especial en la RMBC.

Las áreas temáticas de la RMBC son insuficientes para abordar la universalidad de metas que se proponen en los ODS. De esta forma, se propone que desde la Región Metropolitana se traten por separado aspectos que no están incluidos en las competencias de estas áreas temáticas que la integran. Puntualmente se propone abordar por separado el Urbanismo; Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC; Educación; La Disminución del Hambre; La

Industria, Innovación e Infraestructura Social; Salud y Bienestar; Energías Renovables; Trabajo y Comunidad LGBTIQ+.

El Enfoque de género y la participación comunitaria en los asuntos que afectan a la población deben ser principios transversales en la reformulación de las competencias de las áreas temáticas hasta ahora establecidas en el documento proyecto de ley. De esta manera, se asegura una mayor gobernabilidad y representatividad respecto a las decisiones que se tomen en la gestión adelantada en la RMBC.

Con la aplicación del instrumento de análisis comparativo cualitativo se logró determinar que no existe relación directa alguna entre las competencias atribuidas a las áreas temáticas establecidas en el proyecto de ley que busca crear la RMBC.

Se identificó relación parcial con los ODS 1 Fin de la Pobreza, 3 Salud y Bienestar, 6 Agua Limpia y Saneamiento, 7 Energía Asequible y No Contaminante, 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 9 Agua Industriada, Innovación e Infraestructura, 10 reducción de las desigualdades, 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, 12 Producción y Consumos Responsables, 13 Acción por el Clima y 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. A manera general, la relación parcial se estableció a partir de ciertas metas que guardar una finalidad similar a las competencias atribuidas a las áreas temáticas de la RMBC. En ese sentido, la consecución del DS en atención al mandato constitucional que así lo señalada, es cuestionable.

No se logró establecer relación de ningún tipo respecto a los ODS 2 Hambre Cero, 4 Educación de Calidad, 5 Igualdad de Género, 14 Vida Submarina, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17 Alianzas para lograr los objetivos. Como se colige de los ODS frente a los cuales no hay relación alguna, es claro que la figura de asociatividad no pretende una finalidad social con enfoque de equidad para la población, ello toda vez que resulta controvertible el hecho de no identificar competencias relativas a garantizar que la población tenga seguridad alimentaria y acceso a la misma, se eduquen con calidad el menos en los niveles de primaria y secundaria, se desarrolle la acción pública dirigida a disminuir las brechas de género con enfoque LGBTIQ+, no exista interés en fomentar justicia e instituciones sólidas, lo cual denota una pérdida de oportunidad al no fomentar la participación de la sociedad en los asuntos que le atañen y mantener una tendencia a la baja en cuanto a la gobernanza y gobernabilidad de las instituciones y no fomentar taxativamente las alianzas para materializar las competencias de la RMBC.

En atención a lo señalado, a continuación, se proponen nuevas posibles competencias que pueden atribuirse a las áreas temáticas en el proyecto de ley que pretende crear la RMBC para garantizar el Desarrollo Sostenible en el territorio, lo anterior toda vez que gestionar la totalidad de metas de los ODS desde un enfoque de región traería ventajas como mayores recursos, capacidad técnica y un mayor impacto en la acción pública. Por lo anterior, se sugiere:

1. Respecto al ODS 1 Fin de la Pobreza, se sugiere incluir el enfoque de género como estrategia que permita poner en marcha todas aquellas iniciativas, políticas, planes y programas encaminadas a gestionar de manera eficiente la movilidad en la Región. Si bien es cierto una adecuada infraestructura y una movilidad adecuada inciden en disminuir los niveles de pobreza en la población y de paso en hombres, mujeres, niños y niñas, el área temática no contempla estrategias focalizadas en movilidad.
2. En cuanto al ODS 2 Hambre Cero, no se encontró relación alguna con las competencias atribuidas a la RMBC. Por lo tanto, se propone formular competencias relativas a disminuir el hambre, corregir fallas y distorsiones de mercado y generar estrategias enmarcadas en la producción y conservación de semillas, así como la distribución de beneficios en el total de la población.
3. El ODS 3 Salud y Bienestar puede alcanzarse en la RMBC incluyendo competencias relacionadas con reducir la tasa de mortalidad materna; finalizar las muertes de recién nacidos y menores de 5 años; Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles; implementar estrategias de prevención y tratamiento y promover la salud mental y el bienestar; enfocarse en prevenir y tratar el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y estupefacientes; reducción de muertes por accidentes de tráfico; aumentar el acceso a

los programas de educación sexual, planificación y disminuir las enfermedades por contaminación por sustancias químicas, afectaciones en el aire, agua y tierra.

4. El ODS 4 Educación de Calidad debe ser prioridad en la RMBC con el fin de lograr el DS. Sin embargo, no se encontró relación entre las competencias de la RMBC con este ODS. En consecuencia, se debe considerar incluir alternativas de acceso a la educación básica y secundaria gratuita y de calidad para todos los niños y niñas; acceso de servicios de atención a la primera infancia y educación preescolar de calidad; asegurar el acceso igualitario a todos los hombres y mujeres a la educación en todos sus niveles y fomentar así más personal capacitado para el mercado laboral; eliminar las disparidades de género en el acceso a la educación; enseñar conceptos y nociones que permitan a la comunidad vivir bajo un esquema de vida sostenible y educar acerca del DS. Igualmente, se deben implementar alternativas, estrategias y demás que permitan una Educación para el DS y estilos de vida sostenibles de sus habitantes.
5. Al mismo tiempo, frente al ODS 5 Igualdad de Género no se presenta relación con las competencias de la RMBC. Entonces, deberá mejorarse el proyecto de ley en este sentido incluyendo programas que propendan poner fin a todas las formas de discriminación en contra de mujeres y niñas; eliminar todas las formas de violencia en su contra; todas las prácticas nocivas como matrimonio infantil y mutilación genital que les afecten; reconocer y valorar los cuidados y

el trabajo doméstico; asegurar y garantizar la participación plena de las mujeres y la igualdad de oportunidades a su favor y asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos; construcción de infraestructura con enfoque de género y urbanismo en tal sentido. De esta manera, al implementar las estrategias señaladas se propenderá por una visión de Región inclusiva con perspectiva de género.

6. El ODS 6 si presentó relación parcial con las competencias de la RMBC. De igual forma, para garantizar acceso al agua limpia y saneamiento, se propone implementar las estrategias del área temática de los servicios públicos domiciliarios con el fin de mantener óptimas condiciones para el desarrollo de la población de la RMBC y contribuir al desarrollo económico de la misma. Esta implementación en la totalidad del territorio de la Región para garantizar el acceso al agua limpia y saneamiento al 100% de la población.
7. En lo tocante con el ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante, la producción de esta energía se proyecte como un mercado potencial que favorezca a la Región Metropolitana garantizando aumento en el acceso a las energías limpias, disminución en las brechas de acceso y la mejora energética de la Región. Así, se garantizará una visión sostenible de la Región consignada en el Plan Director de la misma.
8. Por otro lado, frente al ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico , como no existe relación directa, se proponen las siguientes medidas de acuerdo a las metas de este ODS, así se

sugiere establecer alternativas que permitan mantener el crecimiento económico per cápita; lograr niveles más elevados de productividad; promover políticas orientadas al desarrollo; mejorar la producción y consumo de los recursos disponibles; lograr el empleo pleno y productivo incluyendo a la población joven, discapacitada y con un enfoque de género; erradicar el trabajo forzoso; proteger los derechos laborales y promover un entorno laboral seguro y poner en práctica políticas que busquen mantener un turismo sostenible. Igualmente, a través del Plan Director de la Región consolidarse todas y cada una de las metas que fomentan el desarrollo económico a fin de lograr que se garantice en la RMBC trabajo decente y crecimiento económico. Igualmente, no existe relación directa de esta área temática con las metas del ODS 8, pero debe indicarse que, en el aspecto ambiental, el desarrollo del ordenamiento territorial y el hábitat debe responder a las particularidades ambientales propias de la Región, como lo es la estructura ecológica principal.

9. El ODS 9 Agua Industria, Innovación e Infraestructura presenta una relación parcial con las competencias de la RMBC, así se propone mejorar este objetivo con una articulación puntual de las estructuras sostenibles que incidan en la planificación ambiental del territorio respetando su estructura ecológica principal, la protección del recurso hídrico, el abordaje del cambio climático y la gestión del riesgo.
10. El ODS 10 Reducción de las Desigualdades presenta relación parcial igualmente, así para lograr el ODS se sugiere implementar iniciativas

enfocadas en lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos; adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad; el principio del trato especial y diferenciado; el fomento de la asistencia estatal para alcanzar el desarrollo brilla por su ausencia.

11. Ciudades y Comunidades Sostenibles es el ODS 11 frente al cual la relación con la RMBC es parcial, así se sugiere complementar el proyecto de ley incluyendo aspectos como construcción de infraestructuras ecológicas, los servicios públicos domiciliarios con la inclusión de las TIC y la seguridad alimentaria a partir de las potencialidades de la Región en la materia.
12. El ODS 12 Producción y Consumos Responsables presenta igualmente relación parcial con las competencias de la RMBC, por lo tanto, se sugiere formular incentivos para la producción limpia de combustibles y la disminución del consumo de combustibles fósiles.
13. El ODS 13 Acción por El Clima no tiene relación directa con las competencias de la Región, así se sugiere consolidar entre las entidades territoriales que conformar esta figura de asociatividad una estrategia que permita hacer frente al fenómeno con un enfoque igualmente de Región.
14. En razón al ODS 14 Vida Submarina teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la RMBC, no se formulan recomendaciones para lograr este objetivo.

15. Las metas de la vida de ecosistemas terrestres del ODS 15 no presenta relación directa con las competencias de las áreas temáticas de la RMBC. Por lo tanto, se sugiere mejorar el proyecto de ley en este sentido incluyendo velar por velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce; promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques; luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados; velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica; reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica; Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y demás medidas que se encuentran en cabeza de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR en su labor de máxima autoridad ambiental de la Región. Las medidas propuestas corresponden a la adopción de las metas del ODS 15.
16. El ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Solidas representa para la RMBC un reto en razón a las características de las entidades que hacen parte de la figura. No obstante, esta asociación territorial es una oportunidad de implementar alternativas que fomenten la participación de la población en los asuntos que los afectan y así mejorar la gobernanza y la gobernabilidad de las entidades que se encuentran en la jurisdicción de la RMBC.

17. El ODS 17 denominado Alianza para Lograr los Objetivos presenta metas enfocadas a relaciones de tipo internacional. No obstante, para la RMBC se sugiere que dichas relaciones se consoliden a nivel interno con entidades territoriales que puedan tener condiciones desfavorables en términos de pobreza, hambre, empleo y demás para garantizar un beneficio mutuo a través del intercambio de ventajas relativas, esto es, intercambiar beneficios particulares de la RMBC con beneficios propios de territorios con los cuales se configuren este tipo de alianzas.

Referencias

- Acto Legislativo No. 02 de 2020. (2020, 22 de julio) Congreso de la República. Diario Oficial No 51.383.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_02_2020.html
- Asamblea General de las Naciones Unidas, (1987). Desarrollo y Cooperación Económica Internacional: Medio Ambiente - Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo “Nuestro Futuro Común”.
http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
- Constitución Política de Colombia. (1991, 20 de julio). Asamblea Nacional Constituyente. Gaceta Constitucional No 116.
<http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>
- Decreto 293 de 2020. (2020, 27 de febrero). Presidente de la República de Colombia. Gestor Normativo Función Pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=107294>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2017). *Avances y Desafíos para el Seguimiento de los ODS en Colombia*. Primer Congreso Andino de Datos para ODS.

<https://www.dane.gov.co/files/images/eventos/ods/presentaciones/Alianzas/avances-desafios-seguimiento-ODS-colombia.pdf>

Eschenhagen, M. (1998). Evolución del Concepto “Desarrollo Sostenible” y su implantación política en Colombia. *INNOVAR, revista de ciencias administrativas y sociales No. 11. Universidad Nacional de Colombia*

<http://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/download/2382/6/24498>

Forestal Maderero, (2017). ¿Qué es el Informe Brundtland?

<https://www.forestalmaderero.com/articulos/item/que-es-el-informe-brundtland.html>

Gallopin, G. (2003). Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible: Un Enfoque Sistémico. *División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. Proyecto NET/00/063 "Evaluación de la Sostenibilidad en América Latina y el Caribe" CEPAL/Gobierno de los Países Bajos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL y Organización de las Naciones Unidas ONU.*

<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5763>

Hidalgo, G. (2012). Documento Informativo Río + 20: Un Comienzo Hacia el Desarrollo Sostenible. Instituto Español de Estudios Estratégicos.

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_informativos/2012/DIEEEI37-2012_RIO20_CambioRumboSalvarPlaneta_MMHG.pdf

Kliksberg B. (1999). Capital Social y Cultura, claves esenciales del desarrollo. Revista de la CEPAL Nro. 69.

http://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/Documents/CapitalSocialyCultura_Kliksberg_1999.pdf

Ley 1454 de 2011. (2011, 28 de junio). Congreso de la República, Diario Oficial No 48.115.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1454_2011.html

Ley 1962 de 2019. (2019, 28 de junio). Congreso de la República, Diario Oficial No 50.998.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1962_2019.html#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20dictan,y%20307%20de%20la%20C.%20P.

Ley 388 de 1997. (1997, 24 de julio). Congreso de la República. Diario Oficial No 43.091.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.html

Martínez, D., Arias, J., Goebertus, J., López, J., Toro, M., Sánchez, O., Zorro, G., Buenaventura, L., Garzon, H., Daza, J., Uscátegui, J., Cabrales, E., Lozada, J., Acosta, C., Herrera I., Sánchez, A., Wills, J., Tamayo, S., Varón, G., ... Jimenez, C. (2021, 10 de agosto). *Exposición de Motivos proyecto de Ley Orgánica 213/2021C de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca - RMBC.*

<https://www.regionmetropolitana.com/proyecto-de-ley-org%C3%A1nica> .

Martínez, D., Arias, J., Goebertus, J., López, J., Toro, M., Sánchez, O., Zorro, G., Buenaventura, L., Garzon, H., Daza, J., Uscátegui, J., Cabrales, E., Lozada, J., Acosta, C., Herrera I., Sánchez, A., Wills, J., Tamayo, S., Varón, G., ... Jimenez, C. (2021, 10 de agosto). *Proyecto de Ley Orgánica 213/2021C de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca – RMBC*. Secretaria Cámara de Representantes. <https://www.camara.gov.co/region-metropolitana>

Masullo, J. (2010). El Desarrollo como Discurso y el Crecimiento como Mito. *Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Pontificia Javeriana*.
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6501/tesis152.pdf?sequence=1>

Medellín, P. (2020). Objetivos de Desarrollo Sostenible: avances y desafíos tras cinco años de su promulgación. Instituto de Estudios Urbanos – IEU. Universidad Nacional de Colombia – UNAL.
<http://ieu.unal.edu.co/en/medios/noticias-del-ieu/item/objetivos-de-desarrollo-sostenible-avances-y-desafios-tras-cinco-anos-de-su-promulgacion>

Naciones Unidas (2012). Río + 20, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible “El Futuro que Queremos”. Documento Final de la Conferencia. Río de Janeiro.

https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf

Orozco, O. (1988). El Futuro de la Ciencia de la Administración. *Revista de la Asociación Latinoamericana de Administración Pública, Sección Nacional Ecuatoriana*. pp. 85-103.

<http://www.omarguerrero.org/articulos/FuturoDeLaCienciaAP.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], (2021).

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca [RMBC], (2021). Cartilla de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

<https://www.regionmetropolitana.com/cartilla-region-metropolitana>

Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca [RMBC]. (2021). *Proyecto de Ley Orgánica*. <https://www.regionmetropolitana.com/>

Rodríguez, A. y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento Revista EAN, 82, pp.179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>.

Rumbo Sostenible, (S.F.). Informe Brundtland, *Nuestro Futuro Común*

1987.. https://www.rumbosostenible.com/wp-content/uploads/2014/06/informe_brundtland.pdf

Sustainable Development Report, (2021). *The Decade of Action for the Sustainable Development Goals*. <https://dashboards.sdgindex.org/>

Tablas

Tabla 1. Dimensiones y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.....	27
---	----

Figuras

Figura 1 Alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su tendencia..... 32

Anexos

Anexo A. Instrumento de Análisis Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Áreas Temáticas de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca [RMBC]